Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 30/09/2022

VISTO el Expediente N° MDH 65379-2022 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una Central Telefónica y tres teléfonos digitales con sus respectivos cabezales, destinados a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Convenio "Línea 102" registrado bajo N° 21065, ratificado por el Decreto Provincial N° 1945/21 suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que mediante Resolución Subsecretaria Administrativa –MDH Nº 178/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 001/22 RAF 601, la Directora Provincial Administrativa Contable de la U.E.P. y C. del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere pre adjudicar los renglones 1 al 3 a la firma Masters Informática SRL CUIT N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 949.430,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Afectación Específica denominado "Convenio Línea 102".

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22 y Convenio registrado bajo el N° 21065.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/22 RAF 601 por compulsa abreviada, los renglones Nros. 1 al 3 a la firma Masters Informática SRL CUIT N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 949.430,00) por la adquisición de una Central Telefónica y tres teléfonos digitales con sus respectivos cabezales, destinados a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Convenio "Línea 102". Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1272UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1272 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB .ADM.- M.D.H. N° 375 /22.-

M.D.H.
M.A.Z.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano